



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 622 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 123-2024-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 14 de agosto del 2024 y el Informe N° 636-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo con el Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 737-2022-MPPC/AYAC, de fecha 13 de setiembre del 2022, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, **otorgó autorización de Rutas**, por el plazo de **Dos (02) Años**, a partir de la de fecha de emisión de la presente resolución, a favor de la **"EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS EL VELOZ DE CHALA S. A."**, con RUC N° **20434905673**, para prestar el **Servicio de Transporte Especial de Personas en Auto Colectivo**, de Lunes a Domingo, en la **Ruta "RELAVE – BARRIO CAPITANA VÍA CHALA Y VICEVERSA"**, jurisdicción del Centro Poblado Relave, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, región Ayacucho;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del trámite realizado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través de proveído al Informe N° 636-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación de vehículo, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 737-2022-MPPC/AYAC, según el documento que obra en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 737-2022-MPPC/AYAC, de fecha 13 de setiembre del 2022, el **INCREMENTO DE VEHÍCULO** de Placa N° **V7N-458**, el mismo que, a partir de la fecha constituye ser parte de la flota de vehículos de la **"EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS EL VELOZ DE CHALA S. A."**, con RUC N° **20434905673**, para prestar el **Servicio de Transporte Especial de Personas en Auto Colectivo**, de Lunes a Domingo, en la **Ruta "RELAVE – BARRIO CAPITANA VÍA CHALA Y VICEVERSA"**, jurisdicción del Centro Poblado Relave, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, región Ayacucho, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yorly Uscón Reyes Anampa
D.M.N.º 23381196
ALCALDE